



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2039

(23 DE FEBRERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las conferidas en el Capítulo IV del Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que según CONVOCATORIA PÚBLICA No. GSI 02 DE 2026, la Universidad convocó a las empresas de vigilancia y seguridad privada a presentar sus propuestas para contratar un *"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS, para la protección de los bienes muebles e inmuebles; así como de los funcionarios, contratistas, estudiantes y demás personas que permanezcan en las instalaciones a cargo de la Entidad"*.

Que dicha convocatoria fue publicada en la página de la Universidad el día 30 de enero de 2026.

Que el cierre – entrega de propuestas – según lo establecido en el cronograma de la convocatoria, se realizó el día 11 de febrero de 2026 a las 9 a.m., que para tal efecto se dispuso de urna cerrada ubicada en la oficina de la Secretaria General de la Universidad.

Que a la hora indicada, representantes del comité jurídico y el comité técnico procedieron a la apertura de la urna, evidenciando que se habían depositado tres (03) propuestas, en tal sentido, se firmó acta de apertura de propuestas con fecha 11 de febrero de 2026.

Que el comité evaluador designado para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. GSI 02 de 2026, publicó el día 23 de febrero de 2026, el acta con los resultados de la evaluación de las propuestas, en la cual informó que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que el comité evaluador según acta de recomendación de fecha 23 de febrero de 2026, recomendó al Señor Rector declarar desierta la Convocatoria Pública No. GSI 02 de 2026.

Que según el acuerdo No. 05 del 27 de febrero de 2009, fue adoptado el estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que el artículo 37 del citado acuerdo, modificado mediante acuerdo No. 67 del 07 de noviembre de 2017, establece: *"DECLARATORIA DE DESIERTA: La Convocatoria Pública o la Invitación Pública quedarán desiertas sólo en el evento de existir motivos que impidan la selección objetiva del contratista y además por las siguientes causales:*

1). No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones....."



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2039

(23 DE FEBRERO DE 2026)

Que en tal sentido se requiere la expedición del acto administrativo correspondiente para la declaratoria de desierta de la Convocatoria Pública No. GSI 02 de 2026.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. GSI 02 DE 2026** “SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS, para la protección de los bienes muebles e inmuebles; así como de los funcionarios, contratistas, estudiantes y demás personas que permanezcan en las instalaciones a cargo de la *Entidad*.”, dado que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a las condiciones establecidas en el pliego.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Luis Alberto Álvarez Gómez